

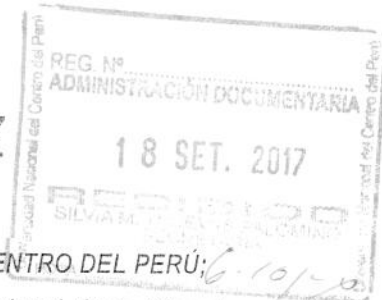


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2565-CU-2017

Huancayo, 12 SEP 2017



#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 23009 de fecha 21 de junio de 2017 a través del cual el Mg. César Augusto Reyes Luján, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Enfermería, solicita Licencia por Año Sabático.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Mg. César Augusto Reyes Luján, solicita Licencia por Año Sabático, para lo cual adjunta los requisitos necesarios que establece el Reglamento General correspondiente, Art. 244°, incisos a,b,c y d;

Que, el Artículo 244° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores el goce de una sola vez del año sabático con fines de investigación o preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicios;

Que, del expediente presentado se desprende que el recurrente presenta el proyecto de investigación titulado "Influencia del Clima Organizacional en la Satisfacción Laboral de los Profesionales de la Salud del CAP – II Chilca – EsSalud- Huancayo2017";

Que, mediante Resolución N° 006-2017-CF-FEN-UNCP del 10 de julio de 2017 la Decana de la Facultad de Enfermería, resuelve designar la Comisión Especial Evaluadora, según lo establecido en los Artículos 8° y 10° inciso b) del Reglamento General para Año Sabático, conformada por la Dra. Ana Lucila Girón Vargas como Presidenta, la Dra. Miryam Soriano Camargo como Secretaria y la Dra. Rossana Scarsi Maratuech como vocal;

Que, obra en el expediente el Oficio N° 001-2017-CEEP-FEN-UNCP suscrita por los miembros de la Comisión Especial Evaluadora con las cuales queda aprobado el proyecto de Investigación titulado "Influencia del Clima Organizacional en la Satisfacción Laboral de los Profesionales de la Salud del CAP – II Chilca – EsSalud- Huancayo2017" del Mg. César Augusto Reyes Luján;

Que, con Oficio N° 0462-2017-VRAC/UNCP del 22 de agosto de 2017 la Vicerrectora Académica opina por la procedencia del otorgamiento de la licencia por Año Sabático a partir del 04 de setiembre de 2017 a favor del Mg. César Augusto Reyes Luján y eleva el expediente para que en virtud del Art. 14° del Reglamento General para beneficio de año sabático en la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de setiembre de 2017;

#### RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** al Mg. CÉSAR AUGUSTO REYES LUJÁN, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Enfermería, el Goce de AÑO SABÁTICO a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 03 de setiembre de 2018, para que elabore el proyecto de investigación titulado "Influencia del Clima Organizacional en la Satisfacción Laboral de los Profesionales de la Salud del CAP – II Chilca – EsSalud- Huancayo2017".
- 2° **DISPONER** que el Mg. César Augusto Reyes Luján, remita los informes trimestrales de conformidad a lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento, y la Evaluación del Proyecto de Investigación, se efectúe de acuerdo a lo determinado por el Reglamento General de Año Sabático.
- 3° **ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora, la revisión de los Informes Parciales entregados cada trimestre por el referido Profesional de conformidad a lo establecido por el Artículo 13° del Reglamento General para Año Sabático.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR